	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al **(la) señor(a) CARLOS MARIO VÁSQUEZ OSORIO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 803842021

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

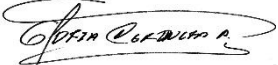
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es Errada _____
3. La dirección no existe ____ 4. El destinatario es desconocido ____
5. No hay quien reciba la comunicación ____ 6. Cambio de domicilio ____
7. Cerrado ____ 8. Fuerza Mayor ____ 9. Otro No reside ____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud SDQSNº. 803842021

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy (02) DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 A.M. horas.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (09) NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

Código: 12330
Bogotá, D.C., Marzo de 2021

Señor:
CARLOS MARIO VÁSQUEZ OSORIO
Dirección: Carrera 19C #25-21 Sur
Barrio: Olaya
Teléfono: 3138812654
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS N°. 803842021
Referencia: Radicado ENT 16/03/2021

Señor Vásquez, cordial saludo.

En atención a su solicitud presentada mediante el escrito radicado, muy atentamente me permito informarle que luego de revisar el caso por parte del equipo profesional del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá", de la Localidad Rafael Uribe Uribe, consideramos pertinente realizar las siguientes apreciaciones:

Se efectuó la revisión en el Sistema de Información de Registro y Beneficiarios SIRBE donde se identificó que usted no se encuentra recibiendo ningún beneficio por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social.

El 24/03/2021 se realizó contacto telefónico al número 3138812654 con el fin de realizar una validación efectiva respecto a la solicitud registrada: "SOLICITUD DE PAGO AYUDAS ECONÓMICAS", en dicha llamada "usted manifestó su inconformidad con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debido a que no ha recibido ningún tipo de ayuda humanitaria durante la pandemia, adicional menciona que dicha entidad le informa mediante una resolución que usted manifiesta no conocer, la cual determina no brindarle ningún tipo de beneficio. Así mismo, agregó que su discapacidad es física y corresponde a inmovilidad de su brazo izquierdo".

Para dar respuesta a su petición le informamos que no es competencia ni misionalidad de la Secretaria Distrital de Integración Social lo referente a los procesos establecidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sin embargo se le sugiere de manera respetuosa acudir directamente al Centro Local De Atención a Víctimas de Rafael Uribe ubicado en la Calle 22 Sur # 14 A- 99 Barrio San José en Horario de lunes - viernes 7:00 a.m. A 4:00 p.m.

Adicional usted manifiesta tener discapacidad por lo tanto se le informa que la Secretaria Distrital de Integración Social se rige por lo estipulado en la Resolución 0825 de 2018 del 14/06/2018, y la Circular 033 del 02 de noviembre de este mismo año, donde "Se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la dicha entidad." Se le clarifica que para acceder a los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social se determina que para el servicio complementación alimentaria se debe cumplir con los siguientes criterios: Tener discapacidad certificada, Hogares con inseguridad alimentaria moderada o severa que habiten en Bogotá y sus zonas rurales en condición de vulnerabilidad y que registren un puntaje de SISBEN igual o inferior a 46.77 o registrados en el registro censal indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior.

Así mismo se le indica que cuando tenga el Diagnóstico Reciente por parte del especialista que certifique la discapacidad, se podrá acercarse a la Subdirección local de Integración Social Rafael Uribe Uribe ubicada en la Carrera 13B No 31G – 40 Sur Gustavo Restrepo, oficina de Discapacidad, de Lunes a Viernes en horario de 7 am a 4:30 pm.

De igual forma se le orienta para que realice su registro en la página www.bogota.gov.co/bogota-cuidadora en el ítem "Necesito apoyo", leer las opciones para ver cuál se acomoda a su necesidad más apremiante y realizar la correspondiente solicitud.



De esta manera damos respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo le manifiesto nuestra disposición para trabajar por establecer interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Catherine Toloza Larrota Discapacidad SLIS RUU
Revisó: Jhon Alexander Mosquera Profesional SDQS, SLIS-RUU

Aprobó: María Janeth Rinta Líder Territorial SLIS RUU 



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021028122

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210326-171147-ae1773-55018492

Creación:2021-03-26 17:11:47

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-26 17:22:42



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora local de Rafael Uribe Uribe

GLORIA CERQUERA ARAGON

51663062

gcerquera@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe

Secretaria Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021028122

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210326-171147-ae1773-55018492

Creación:2021-03-26 17:11:47

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-26 17:22:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GLORIA CERQUERA ARAGON gcerquera@sdis.gov.co Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-26 17:11:47 Lec.: 2021-03-26 17:22:36 Res.: 2021-03-26 17:22:42 IP Res.: 186.168.252.170